



Relega Corte discusión de la reforma

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia ya no analizó, en su sesión de ayer, el proyecto de dictamen de reforma judicial planteado por Morena y sus aliados.

Fuentes de la Corte informaron que, como el martes pasado no existió una postura conjunta de Ministros y Ministras luego de tres horas de discusión en privado, la presidenta Norma Piña se limitará a recibir las observaciones para enviarlas por su conducto a la Cámara de Diputados.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara baja votará el 26 de agosto

el dictamen, que plantea la elección por voto popular en junio de 2025 de los nueve Ministros de la Corte, cinco Magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, 17 Magistrados electorales, y alrededor de 830 Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito.

Cabe recordar que, el pasado 27 de junio, los once Ministros y Ministras acudieron a un foro en la Cámara para expresar puntos de vista sobre la iniciativa original del Ejecutivo, que fueron divergentes, y que incluyeron la sugerencia de una elección gradual, lo que sólo fue reco-

gido parcialmente en el dictamen de la Comisión.

La Corte no tiene facultades para tomar alguna acción concreta o resolución sobre un dictamen del Congreso. Lo más que puede hacer es enviar sugerencias u observaciones sobre posibles errores, lagunas o contradicciones en el dictamen, así como advertencias sobre posibles violaciones a estándares internacionales sobre independencia judicial y división de poderes.

El Congreso no tiene obligación de hacer caso a estos comentarios. Si la reforma es aprobada, la Corte tampoco podrá hacer algo

para revertirla, pues se trata de un cambio a la Carta Magna, que no admite impugnación judicial.

Históricamente, algunos Ministros han considerado que el PJ puede revisar, en juicios de amparo, si los procedimientos de reforma se ajustaron a los requisitos que ella misma prevé, pero esa posición siempre ha sido minoritaria, y todos concuerdan en que el contenido de las reformas no es revisable.

Si la reforma es aprobada en sus términos, los Ministros y Ministras tendrán hasta finales de octubre para presentar su renuncia.